



I. Disposiciones Generales

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden PEJ/1193/2025, de 17 de septiembre, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales en que se constituirán los Tribunales de Instancia el 31 de diciembre de 2025; de la Orden PEJ/1194/2025, de 17 de septiembre, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de las Oficinas Generales del Registro Civil de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, en que se constituirán los Tribunales de Instancia el 31 de diciembre de 2025; y de la Resolución de 17 de septiembre de 2025, del Director General de Justicia, por la que se convoca concurso específico para la cobertura de puestos singularizados en las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, en el marco del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia a los nuevos puestos de trabajo de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, las unidades en que se estructuran las Oficinas Judiciales de Huesca, Teruel y Zaragoza y las Oficinas Generales del Registro Civil de Huesca, Teruel y Zaragoza.

1) Se han detectado errores en la Orden PEJ/1193/2025, de 17 de septiembre, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales en que se constituirán los Tribunales de Instancia el 31 de diciembre de 2025, publicada en el número 182, del "Boletín Oficial de Aragón", del 19 de septiembre de 2025, y se procede a su subsanación conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El error advertido se encuentra en el anexo III, Relación de puestos de trabajo de la Oficina Judicial del Partido Judicial de Zaragoza en que se constituirá el Tribunal de Instancia el 31 de diciembre de 2025, Centro Gestor Dirección General de Justicia, del Gobierno de Aragón, Localidad Zaragoza, Centro de Destino: Servicio Común General-Área de Actos de comunicación. Aquí, se elimina el apartado HE, Horario Especial, de 4 puestos de Auxilio Judicial-SCG-Área de Actos comunicación identificados con esta característica especial, incrementando por ello en esta cifra, 4, hasta 27, los puestos sin características especiales de Auxilio Judicial-SCG-Área Actos Comunicación. En consecuencia, resulta el siguiente cuadro definitivo:

Centro gestor: Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón

Localidad: Zaragoza



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

11 de noviembre de 2025

Número 218

csv: BOA20251111001

Centro de destino: Servicio Común General - Área de Actos de Comunicación.

Denominación del puesto	Dotación	Compl. General Puesto	Compl. Específico	Tip o de Puesto	Cuerpo	Forma de Provisión	Admón. de Procedencia	Requisitos	Méritos a valorar	Obs.
Gestión - SCG - Área actos comunicación	6	4.409,16	12.470,28	G	GP A	CT	Admón. Justicia			
Tramitación - SCG - Área actos comunicación	6	3.777,24	10.685,04	G	TP A	CT	Admón. Justicia			
Auxilio judicial - SCG - Área actos comunicación Jefe de equipo	1	2.885,28	12.046,44	S	AJ	CE	Admón. Justicia		AR T001, AR T002, 141, 596	
Auxilio judicial - SCG - Área actos comunicación	27	2.885,28	11.490,36	G	AJ	CT	Admón. Justicia			

2) Advertidos errores en la Orden PEJ/1194/2025, de 17 de septiembre, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de las Oficinas Generales del Registro Civil de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, en que se constituirán los Tribunales de Instancia el 31 de diciembre de 2025, publicada en el número 182 del “Boletín Oficial de Aragón”, de 19 de



septiembre de 2025, se procede a su subsanación conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

En el anexo I, respecto a la Oficina General del Registro Civil de la localidad de Zaragoza, se corrige el complemento específico del puesto Tramitación-Registro civil, siendo la cuantía correcta 9.924,00 €. De esta forma, la fila corregida y definitiva del cuadro de la OGRC de esa localidad queda del modo siguiente:

Denominación del puesto	Dotación	Compl. General puesto	Compl. Específico	Tip o de Puesto	Cu erp o	For ma Provisión	Admón. de Proce dencia	Requ isito s	Mé rito s a val ora r	O b s.
Tramitación - registro civil	21	3.777,24	9.924,00	G	TPA	CT	Admón. Justicia			

3) Se han detectado errores en la Resolución de 17 de septiembre de 2025, del Director General de Justicia, por la que se convoca concurso específico para la cobertura de puestos singularizados en las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, en el marco del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia a los nuevos puestos de trabajo de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, las unidades en que se estructuran las Oficinas Judiciales de Huesca, Teruel y Zaragoza y las Oficinas Generales del Registro Civil de Huesca, Teruel y Zaragoza, publicada en el número 183 del del “Boletín Oficial de Aragón”, de 22 de septiembre de 2025, por lo que se procede a su subsanación conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Advertido error en el anexo I, en los C.G.P.€/año de los puestos número 3 a 6 de dicho anexo I, se advierte que la cuantía correcta es 2.885,28 €, por lo que la descripción de estos puestos de trabajo queda de la siguiente forma definitiva:



ANEXO I

N.º	PUESTO	LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	C.G.P. €/AÑO	C.E. €/AÑO	CUERPO	FUNCIONES	MÉRITOS*	PUNTOS	OBSERVACIONES
3	AUXILIO JUDICIAL - SCG - ÁREA SER. GRALES. JEFE DE EQUIPO	Zaragoza	1	2.885,28	10.143,84	AUXILIO JUDICIAL	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre ellos directamente o a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los Cuerpos de los que sean miembros.	Titulaciones generales en Derecho	12	GUARDIA PENAL
								Otras titulaciones relacionadas con la Administración de Justicia	6	
								Conocimientos en Informática	12	
								Experiencia en Manejo y puesta en funcionamiento de los medios audiovisuales	10	
4	AUXILIO JUDICIAL - SCG - ÁREA SER. GRALES. JEFE DE EQUIPO	Zaragoza	1	2.885,28	10.143,84	AUXILIO JUDICIAL	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre ellos directamente o a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los Cuerpos de los que sean miembros.	Titulaciones generales en Derecho	12	GUARDIA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER
								Otras titulaciones relacionadas con la Administración de Justicia	6	
								Conocimientos en Informática	12	
								Experiencia en Manejo y puesta en funcionamiento de los medios audiovisuales	10	
5	AUXILIO JUDICIAL - SCG - ÁREA SER. GRALES. JEFE DE EQUIPO	Zaragoza	3	2.885,28	10.143,84	AUXILIO JUDICIAL	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre ellos directamente o a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los Cuerpos de los que sean miembros.	Titulaciones generales en Derecho	12	
								Otras titulaciones relacionadas con la Administración de Justicia	6	
								Conocimientos en Informática	12	
								Experiencia en Manejo y puesta en funcionamiento de los medios audiovisuales	10	



ANEXO I

N.º	PUESTO	LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	C.G.P. €/AÑO	C.E. €/AÑO	CUERPO	FUNCIONES	MÉRITOS*	PUNTOS	OBSERVACIONES
6	AUXILIO JUDICIAL - SCG - ÁREA ACTOS COMUNICACIÓN. JEFE DE EQUIPO	Zaragoza	1	2.885,28	10.143,84	AUXILIO JUDICIAL	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre ellos directamente o a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los Cuerpos de los que sean miembros.	Titulaciones generales en Derecho	12	
								Otras titulaciones relacionadas con la Administración de Justicia	6	
								Conocimientos en Informática	12	
								Experiencia en Manejo y puesta en funcionamiento de los medios audiovisuales	10	